DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACION A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

México, DF, a 18 de febrero de 2011.

Secretarios de la Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-5-1351 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Esthela Damián Peralta, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 349-A-VI- 065 suscrito por Luis Octavio Alvarado, director general adjunto de Precios y Tarifas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al reajuste de la tarifa del servicio de luz eléctrica en la comunidad de Lancajá Chansayab.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

México, DF, a 18 de febrero de 2011.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación

Presente

Hago referencia al oficio número SEL/UEL/311/237/11 con fecha del 28 de enero de 2011, mediante el que remite el punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión, en el que se exhorta a esta secretaría llevar a cabo un reajuste de la tarifa por el servicio de energía eléctrica proporcionado en la comunidad Lacanjá Chansayab, en el que se considere un cobro no mayor a 20 pesos por recibo. Al respecto le comento lo siguiente.

Conforme a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, la modificación, ajuste o restructuración de las tarifas eléctricas se hace de manera que tienda a cubrir las necesidades financieras de los organismos y las de ampliación del servicio público, así como para fomentar el consumo racional de energía, y su aplicación responde a criterios generales.

Las tarifas eléctricas, en particular las aplicadas al sector doméstico, no alcanzan a cubrir los costos de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica, por lo que implícitamente consideran apoyos a los usuarios, los cuales pagan un precio menor al costo; actualmente estas tarifas cubren aproximadamente 36 por ciento del costo de suministro. Esta situación ha distorsionado la señal de precios de proveer el servicio y ha afectado las finanzas del organismo suministrador.

Por otro lado, en cumplimiento a los compromisos con las familias de menores recursos, desde 2007, el gobierno federal otorga un apoyo adicional que actualmente asciende a 60 pesos mensuales para cada una de las 5.2 millones de familias beneficiarias del programa Oportunidades, a través del programa Oportunidades Energético. Con este apoyo se pretende contribuir al gasto destinado al consumo de energía por parte de dichas familias (electricidad y gas, principalmente), y su costo anual en 2009 ascendió a 3,203 millones de pesos (mdp). Considerando 359.9 mdp para el estado de Chiapas, donde se apoyó a más de 544 mil familias (50.8 por ciento del total estatal).

De acuerdo con la información de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en el estado de Chiapas el consumo medio del usuario doméstico durante 2010 fue de 70 kWh/mes, lo que equivale a una factura media 58 pesos (con IVA), por lo que el apoyo de Oportunidades Energético cubre el total de dichas facturas para las familias de menores ingresos en ese estado.

De esta manera el gobierno federal otorga un apoyo implícito a través de las tarifas eléctricas y otro explícito a través del programa Oportunidades Energético, por lo que no es viable dicha propuesta.

En su caso, cualquier apoyo adicional al consumo de energía eléctrica debería ser otorgado de manera explícita por los gobiernos locales con cargo a sus presupuestos de egresos.

Finalmente le comento que una alternativa es implementar los programas existentes para el ahorro de energía, mismos que tienen efectos inmediatos en la facturación de los usuarios y beneficios permanentes, por lo que se recomienda acudir al organismo suministrador para obtener mayor información al respecto.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente
Luis Octavio Alvarado (rúbrica)
Director General Adjunto